



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

SAENZ PEÑA No. 1060 - CALLAO
TELEFONOS 296607 - 296609
APARTADO POSTAL 138
BELLAVISTA - CALLAO

UNIV. NAC. TECNICA DEL CALLAO
OFICINA DE PERSONAL
10 ENO 1986
RECIBIDA
10.40 am
Esola

33

Handwritten initials and signatures

Callao, Diciembre 22, 1986.

Señor
CARLOS BENITO SERRANO VALENZUELA

Presente.-

Con fecha diciembre veintidos de mil novecientos ochentiseis se ha expedido la siguiente Resolución.

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 115-86-CU.-----"
"Callao, Diciembre 22, 1986.-----"
"EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL-----"
"CALLAO.-----"

"Visto el Oficio Nº 018-86-FCE, de la Facultad de Ciencias " "
"Económicas de fecha 19 de marzo de 1986, dando cuenta de --"
"los resultados de las evaluaciones de los postulantes al Con"
"curso Público de Plazas Docentes 1985, en lo que correspon--"
"de a la citada Facultad.-----"

"CONSIDERANDO :-----"

"Que, para atender indispensables necesidades de personal do "
"cente a fin de consolidar la estructura académica de la Uni "
"versidad Nacional del Callao, el Consejo Universitario dis- "
"puso llevar a cabo el Concurso de Plazas Docentes 1985, apro "
"bandose para tal efecto, según Resolución Nº 097-85-CU, así "
"como el respectivo Reglamento aprobado por Resolución Nº 107 "
"85-CU;-----"

"Que, las calificaciones obtenidas por el Concursante CARLOS "
"BENITO SERRANO VALENZUELA, ha superado los puntajes exigidos "
"para la plaza de Profesor en Ciencias Económicas lo que ame "
"rita su nombramiento;-----"

"Que, de acuerdo al Informe del Jurado Calificador de la Fa- "
"cultad de Ciencias Económicas y en armonía con el Reglamento "
"aprobado según Resolución Nº 107-85-CU el Decano de la Fa- "
"cultad remitió dicho informe en concordancia con los Arts. "
"26º, 32º, 37, de la Ley Nº 23733 y los Arts. 16º y 172º del "
"Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y propone an "
"te el órgano correspondiente para su nombramiento;-----"

"Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Se "
"sión del 19 de diciembre de 1986, en uso de las facultades "
"que le confieren los Arts. 31º y 33º de la Ley Nº 23733 con "
"cordantes con los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Uni- "
"versidad Nacional del Callao;-----"

U. N. A. C. OPER. ESCALAFON RUBRO 03



Resol. 115-86-CU

"R E S U E L V E :-----"

"1º Declarar ganador del Concurso Público de Plazas Docentes"
" a partir del 22 de diciembre de 1986, a Don CARLOS BENI-"
" TO SERRANO VALENZUELA, nombrándolo como Profesor Ordina-"
" rio en la Categoría de Auxiliar, a Tiempo Completo 40 ho"
" ras adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la "
" Universidad Nacional del Callao, en la Plaza de Contabi-"
" lidad de Costos, a quien se le reconocerá las Remunera--"
" ciones Especiales y Complementarias que conforme a Ley "
" le corresponda.-----"

"2º Don CARLOS BENITO SERRANO VALENZUELA, está obligado a asu"
" mir el curso por el cual salió ganador o sus afines, e--"
" fectuando de igual manera la investigación correspondien"
" te.-----"

"3º El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, deberá "
" remitir a la Oficina de Personal la fecha de incorpora--"
" ción del citado Docente, para objeto de su inclusión en "
" la Planilla respectiva.-----"

"4º El egreso que origine la presente Resolución se cargará "
" a la Partida Específica Genérica 01.00 del Presupuesto "
" 1986 de la Universidad Nacional del Callao.-----"

"5º Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, "
" Decanos, Oficina General de Administración, Oficina de "
" Contabilidad, Oficina de Personal, Auditor Interno, Inte"
" resado para los fines consiguientes.-----"

"Regístrese, Comuníquese y Archívese.-----"

"Fdo. Dr. NICANOR NINAHUAMAN MUCHA.- Rector y Presidente de "
"Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao"
"Sello de Rectorado.- Fdo. Dr. FREDDY GAMBOA GONZALEZ. Se--"
"cretaría General.- Sello de Secretaría.-----"

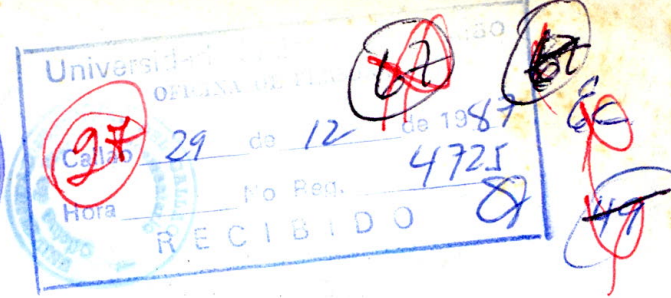
Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO


Dr. Freddy V. Gamboa González
SECRETARIO GENERAL

FGG/smv.
cc. Rector
cc. Vice Rectores
cc. Decanos de Facultad
cc. Oficina Personal/ Auditor/Contab.
cc. Oficina Gnal Administración
cc. Oficina Planificación
cc. Secretaría General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL



Callao, Noviembre 24, 1987.

Señor *Prof.*

Carlos Serrano Valenzuela (archivo)

PRESENTE.



Con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochentisiete se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION RECTORAL Nº 451-87-R.-----"
"EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:-----"
"Callao, Noviembre 24, 1987.-----"

"Vistas las peticiones del Eco. HERACLIO MESCUA BONIFACIO, Profesor Prin-"
"cipal, Eco. ALEJANDRO RABANAL NUÑEZ, Eco. DAVID DAVILA CAJAHUANCA, Soc-"
"CESAR MAZZI HUAYCUCHE, CPC. CARLOS SERRANO VALENZUELA, Profesores Auxi-"
"liares, Docentes de nuestra Casa de Estudios, Clase a T.C. adscritos a "
"la Facultad de Ciencias Económicas, por las cuales solicitan su cambio "
"de clase al de DEDICACION EXCLUSIVA.-----"

"CONSIDERANDO:-----"

"Que, el inc. b) del Art. 49º de la Ley Universitaria Nº 23733 reconoce "
"dentro del régimen de Dedicación del Docente Universitario, la DEDICACION "
"EXCLUSIVA, norma legal que está en plena armonía con lo dispuesto por "
"el Art. 255º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.-----"

"Que, en efecto las normas positivas acotadas señalan que la Dedicación "
"Exclusiva es un beneficio del que goza el docente universitario cuyas "
"actividades las dedica íntegra y únicamente a la Universidad;-----"

"Que, estando al informe favorable emitido por la Oficina de Planifica-"
"ción, según se observa del proveído 105-87-OPIA; y el acuerdo del Conse-"
"jo de Facultad de Ciencias Económicas en su Sesión de fecha 28 de octu-"
"bre de 1987 y el Oficio Nº 031-87-FCE, evacuando el informe justificato-"
"rio de las actividades lectivas y no lectivas de los docentes en referen-"
"cia;-----"

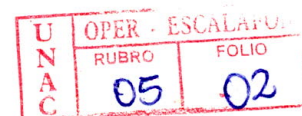
"Que, por los considerandos expuestos y dentro de tal contexto legal pre-"
"citado que ampara la dedicación exclusiva, es procedente otorgar este "
"derecho a los docentes que los solicitan, siempre y cuando no incurran "
"en incompatibilidad;-----"

"En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 33º de la Ley Nº 23733 "
"concordante con los Arts. 158º y 161º del Estatuto y la Resolución Nº "
"011-85-CU del 20 de marzo de 1985;-----"

"R E S U E L V E:-----"

"1º Reconocer a partir del 1º de noviembre de 1987 la clase de DEDICACION "
"EXCLUSIVA a los siguientes Profesores:

- Eco. HERACLIO MESCUA BONIFACIO Profesor Principal
- Eco. ALEJANDRO RABANAL NUÑEZ Profesor Asociado
- Eco. DAVID DAVILA CAJAHUANCA Profesor Asociado
- Soc. CESAR GUSTAVO MAZZI HUAYCUCHE Profesor Auxiliar
- CPC. CARLOS SERRANO VALENZUELA Profesor Auxiliar
- LIC. RUFINO MOYA CALDERON Profesor Asociado



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

- 2 -

"2º Los Docentes antes referidos adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas de nuestra Universidad; a quienes el señor Decano de dicha Unidad Académica les asignará la carga lectiva y no lectiva correspondiente; - bajo responsabilidad.-----"

"3º El pago de la bonificación respectiva se efectuará de conformidad con " lo dispuesto por el D.S. Nº 107-87-PCM, previa presentación de la Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad, bajo responsabilidad."

"4º Transcribir la presente Resolución al Vice Rector Administrativo, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Planificación, Asesoría Legal, ADUNAC, Auditoría Interna, y a los interesados para los fines consiguientes.-----"

"Regístrese, comuníquese y archívese.-----"

"FDO: DR. NICANOR NINAHUAMAN MUCHA.- Rector de La Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.- FDO: DR. FREDDY VITERBO GAMBOA GONZALEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO


Freddy V. Gamboa González
SECRETARIO GENERAL

FG/as.

cc. Rector;

cc. Vice Rectores;

cc. DFCE; OPER; OGA;

cc. CG; AI; AL; ADUNAC;

cc. Secretaría General.

Callao 10 de 01 de 1995

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
Secretaría General

CALLAO No. Reg. 0136

RECIBIDO

Callao, diciembre 23, 1994.

Señor

Carlos Benito Serrano Valenzuela

Presente.-

Con fecha diciembre veintitres de mil novecientos novecicuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 169-94-CU.-Callao, diciembre 23, 1994.-EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio Nº 125-94-D/FCE de fecha 26 de agosto de 1994, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, remite el Informe sobre la evaluación documentaria para ratificación y ascenso de Profesores de la misma, para su consideración respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 116-86-CU de fecha 22 de diciembre de 1986, se nombró en la categoría de Auxiliar T.C. al Profesor ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PEREZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 045-90-CU de fecha 18 de mayo de 1990, se nombró en la categoría de Auxiliar D.E. al Profesor LUIS GREGORIO VILA GALINDO, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 045-90-CU de fecha 18 de mayo de 1990, se nombró en la categoría de Auxiliar T.C. al Profesor VICTOR ENRIQUE REVOLLAR CORZO, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 115-86-CU de fecha 22 de diciembre de 1986, se nombró en la categoría de Auxiliar D.E. al Profesor CARLOS BENITO SERRANO VALENZUELA, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 045-90-CU de fecha 18 de mayo de 1990, se nombró en la categoría de Auxiliar T.P. 20 hrs. al Profesor EDUARDO PERICHE YARLEQUE, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas;

Estándose a lo expresado, así como al Informe Nº 251-94-OP, Informe Nº 066-94-OPLA, Informe Legal Nº 387-94-AL, e Informes de la Comisión de Asuntos Académicos; a lo normado por los Arts. 469 a 489 de la Ley Nº 23733 concordante con los Arts. 2809 a 2839 del Estatuto de la Universidad; y, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión del 22.12.94;

En uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31º y 33º de la Ley Nº 23733 y los Arts. 143º y 161º del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

1º RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR T.C. 40 Hrs. y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO T.C. 40 Hrs., al Profesor ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PEREZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir de la fecha en lo académico, y en lo económico a partir del 01 de enero de 1995.



- 29 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR D.E. y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO D.E., al Profesor LUIS GREGORIO VILA GALINDO, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir de la fecha en lo académico, y en lo económico a partir del 01 de enero de 1995.
- 30 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR T.P. 20 Hrs. y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO T.P. 20 Hrs., al Profesor VICTOR ENRIQUE REVOLLAR CORZO, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir de la fecha en lo académico, y en lo económico a partir del 01 de enero de 1995.
- 40 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR D.E., y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO D.E., al Profesor CARLOS BENITO SERRANO VALENZUELA, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir de la fecha en lo académico, y en lo económico a partir del 01 de enero de 1995.
- 50 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR T.P. 20 Hrs., al Profesor EDUARDO PERICHE YARLEQUE, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, y declarar IMPROCEDENTE el pedido de promoción a la categoría de Asociado por no cumplir con lo establecido en el art. 2809 inc. b) ítem 3 del Estatuto de la Universidad.
- 60 DISPONER que la Oficina de Planificación efectúe los trámites para la ampliación presupuestal de dichas plazas docentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, estableciéndose que la ejecución del pago en lo remunerativo, se proceda luego de que se remitan los recursos económicos pertinentes.
- 70 Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, FCE, Oficina General de Administración, Personal, DAP, DIECE, Planificación, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Tesorería, Contabilidad, RR.PP., Interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Lic. GERARDO GONZALES AMANCIO.-Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UNAC.-Sello.-

FDO: Abog. MAURO B. SANCHEZ CABRERA.-Secretario General de la UNAC.-Sello.-"

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

M. Sánchez

MAURO B. SANCHEZ CABRERA
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO que suscribe, CERTIFICA: Que la presente copia fotostática es fiel del original. Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesado (a) para los fines que juzgue convenientes.

Callao, 20 de SET. 2002 de

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Pablo G. Arellano Ubilluz
Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ
Secretario General

MSC/mjg.

cc. Rector, Vice Rectores, FCE, OGA, OPER, DAP, DIECE, OPLA, AI, AL, TES, CONTAB, RR.PP., Interesados, Secretaría General.